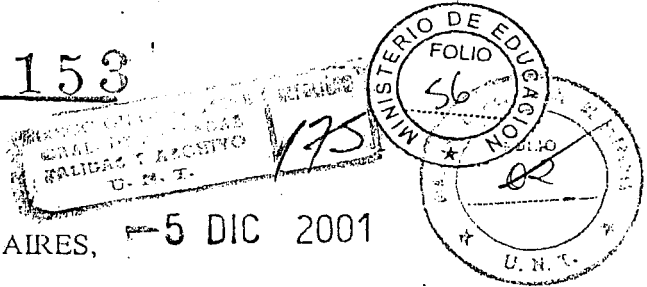




Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 1153



BUENOS AIRES, 5 DIC 2001

VISTO el expediente N° 2708/01 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de PROCURADOR, ESCRIBANO y ABOGADO, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 0455/01, y

CONSIDERANDO:

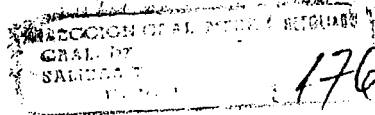
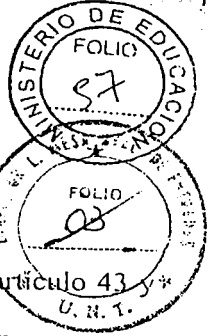
Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que

[Firma manuscrita]



RESOLUCION N° 1153



Ministerio de Educación

oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y 44 de la U.R.T. deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por la Resolución del Honorable Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

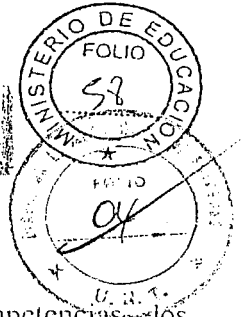
ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de PROCURADOR, ESCRIBANO y ABOGADO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, con los planes de estudios y duración de las respectivas

[Firma manuscrita]
no



Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
GRAL. DE SALIDAS Y ARCHIVO
U. N. T. 177



carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1153

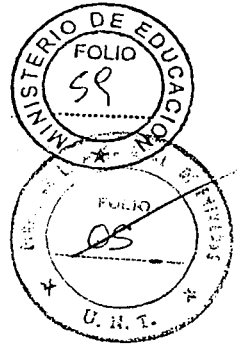

Lic. ANDRÉS GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACION



RESOLUCION N° 1153

Ministerio de Educación

ANEXO I



ALCANCES DEL TITULO DE PROCURADOR QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN.

- El Procurador está habilitado para representaciones judiciales y administrativas.

ALCANCES DEL TITULO DE ESCRIBANO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN.

- El Escribano está habilitado para:
 - Ejercer la función notarial.

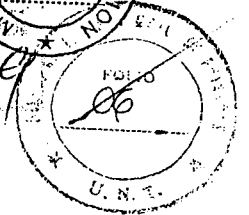
ALCANCES DEL TITULO DE ABOGADO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN.

- Ejercer el patrocinio y la representación en actuaciones judiciales y administrativas.
- Asesorar en todo asunto que requiera opinión jurídica.
- Desempeñar la función judicial.
- Realizar funciones de representación, patrocinio, asesoramiento y jurisdiccionales vinculadas con las actividades propias de la Administración Pública.
- Intervenir en toda otra actividad que requiera el conocimiento del Derecho.

Handwritten signatures and initials:
exel
JP
#2



RESOLUCION N° 1153



Ministerio de Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN.

TITULO: PROCURADOR.

CICLO COMUN INICIAL - PROPEDEUTICO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

1° AÑO:

01	Historia del Pensamiento Filosófico	1° S.	100
02	Historia del Pensamiento Político y Jurídico	1° S.	100
03	Lógica	1° S.	80
04	1 Taller	A	20
05	Teoría del Derecho y la Justicia	2° S.	100
06	Teoría del Estado	2° S.	100
07	Teorías Económicas	2° S.	100

2° AÑO:

08	Derecho Romano	1° S.	100
09	2 Talleres	A	40
10	Teoría Sociológica	2° S.	100

CICLO AVANZADO PROCURACION

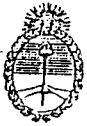
3° SEMESTRE:

11	Derecho Constitucional		100
12	Derecho Privado: Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona		100

4° SEMESTRE:

13	Obligaciones Civiles y Comerciales		100
14	Derecho Penal I: Parte General		100

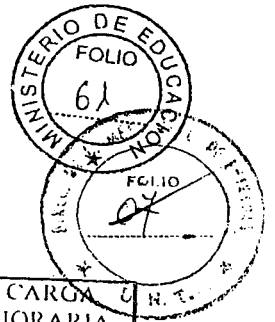
Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



RESOLUCION N° 1153

Ministerio de Educación

ASOCIACION CAMPEONES
GRAL. DE...
SALUD...
180



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

5° SEMESTRE:

15	Contratos	100
16	Derecho Penal II	100
17	Derecho Procesal I	100

6° SEMESTRE:

18	Derecho de la Empresa y los Negocios	100
19	Derechos Reales	100
20	Derecho Procesal II	100
21	Derecho del Transporte	80

7° SEMESTRE:

22	Derecho Social y del Trabajo	100
23	Derecho Societario y Cambiario	100
24	Derecho de Familia y Sucesiones	100
25	Taller de Práctica Profesional I: Procedimientos Especiales (Administrativos y Judiciales)	100

8° SEMESTRE:

26	Concursos y Privilegios	100
27	Taller de Práctica Profesional II: Etica Aplicada	100
28	Derechos Humanos	80

CARGA HORARIA TOTAL: 2.600 Horas.

TITULO: ESCRIBANO.

CICLO COMUN INICIAL - PROPEDEUTICO

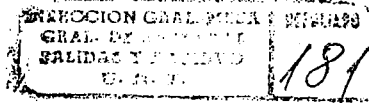
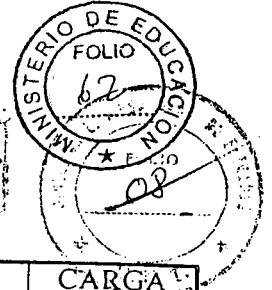
1° AÑO:

01	Historia del Pensamiento Filosófico	1° S.	100
02	Historia del Pensamiento Político y Jurídico	1° S.	100
03	Lógica	1° S	80
04	1 Taller	A	20
05	Teoría del Derecho y la Justicia	2° S.	100
06	Teoría del Estado	2° S.	100
07	Teorías Económicas	2° S.	100

Handwritten signatures and initials.



RESOLUCION N° 1153



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

2° AÑO:

08	Derecho Romano	1° S.	100
09	2 Talleres	A	40
10	Teoría Sociológica	2° S.	100

CICLO AVANZADO NOTARIAL

3° SEMESTRE:

11	Derecho Constitucional		100
12	Derecho Privado: Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona		100

4° SEMESTRE:

13	Obligaciones Civiles y Comerciales		100
14	Derecho Penal I: Parte General		100

5° SEMESTRE:

15	Contratos		100
16	Derecho Penal II		100

6° SEMESTRE:

17	Derechos Reales		100
18	Derecho Procesal I		100
X 19	Recursos Naturales: Derecho Agrario, Minero y Ambiental		100

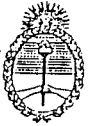
7° SEMESTRE:

20	Derecho de la Empresa y los Negocios		100
21	Derecho Procesal II		100
22	Derecho Administrativo		100

8° SEMESTRE:

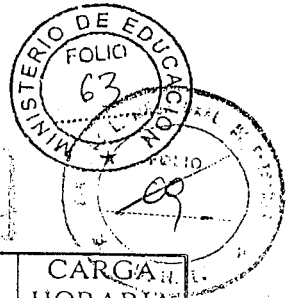
23	Derecho Social y del Trabajo		100
24	Derecho Societario y Cambiario		100
25	Taller de Argumentación y Redacción Jurídica		100
26	Derecho del Transporte		80

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



RESOLUCION N° 1153

Ministerio de Educación



182

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

9° SEMESTRE:

27	Derecho de Familia y Sucesiones		100
28	Derechos Humanos		80
29	Derecho Registral		100

10° SEMESTRE:

30	Concursos y Privilegios		100
31	Derecho Notarial		100
32	Taller de Práctica Notarial y Etica Profesional		100

CARGA HORARIA TOTAL: 3.000 Horas.

TITULO: ABOGADO.

CICLO COMUN INICIAL - PROPEDEUTICO

1° AÑO:

01	Historia del Pensamiento Filosófico	1° S.	100
02	Historia del Pensamiento Político y Jurídico	1° S.	100
03	Lógica	1° S.	80
04	1 Taller	A	20
05	Teoría del Derecho y la Justicia	2° S.	100
06	Teoría del Estado	2° S.	100
07	Teorías Económicas	2° S.	100

2° AÑO:

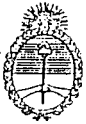
8	Derecho Romano	1° S.	100
9	2 Talleres	A	40
10	Teoría Sociológica	2° S.	100

CICLO AVANZADO ABOGACIA:

3° SEMESTRE:

11	Derecho Constitucional		100
12	Derecho Privado: Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona		100

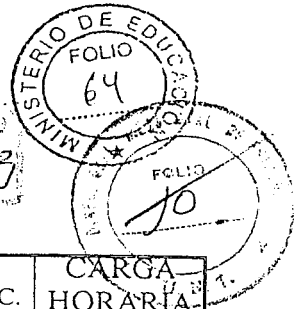
Firmas manuscritas de autoridades o representantes.



RESOLUCION N° 1153

Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN N° 1153
183



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

4° SEMESTRE:

13	Obligaciones Civiles y Comerciales		100
14	Derecho Penal I: Parte General		100

5° SEMESTRE:

15	Contratos		100
16	Derecho Penal II: Parte Especial		100

6° SEMESTRE:

17	Derechos de la Empresa y los Negocios		100
18	Derecho Procesal I		100
19	Argumentación y Redacción Jurídica		100

7° SEMESTRE:

20	Derechos Reales		100
21	Derecho Procesal II		100
22	Práctica Profesional I: Procedimientos Especiales		100

8° SEMESTRE:

23	Derecho Administrativo		100
24	Derecho Societario y Cambiario		100
25	Taller Oratoria		80

9° SEMESTRE:

26	Derecho de Familia y Sucesiones		100
27	Filosofía del Derecho		100
28	Práctica Profesional II: Etica Profesional Aplicada		100

10° SEMESTRE:

29	Concursos y Privilegios		100
30	Derecho Social Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		100

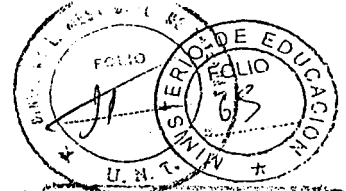
11° SEMESTRE:

31	Derecho Internacional Público y Política Exterior		100
32	Derecho Tributario y Derecho Financiero		100

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



RESOLUCION N° 1153



INFORMACION GENERAL PARA
GENERAL DE LA
SALUD Y BIENESTAR
U. N. C. P. N. 184

Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

12° SEMESTRE:

33	Derecho Internacional Privado		100
34	Derechos Humanos		80

ORIENTACION JUDICIAL Y SOLUCION DE CONFLICTOS: 680 Horas.

- ✓ Organizaciones y Teoría de la Decisión.
- ✓ Criminología.
- ✓ Derecho del Transporte.
- ✓ Derecho del Consumidor y Defensa de la Competencia.
- ✓ Derecho Agrario, Derecho Minero y Derecho Ambiental.
- ✓ Normativa Legal del Mercosur en el Comercio Interregional.
- ✓ Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

ORIENTACION GOBIERNO DEL ESTADO Y ADMINISTRACION PUBLICA: 680 Horas.

- ✓ Economía: Macro y Micro.
- ✓ Contabilidad Pública.
- ✓ Derecho Ambiental.
- ✓ Estructuras Políticas y Administrativas.
- ✓ Presupuesto.
- ✓ Auditoría Control y Métodos de Gestión.
- ✓ Finanzas.

ORIENTACION POLITICA Y SOCIAL: 680 Horas.

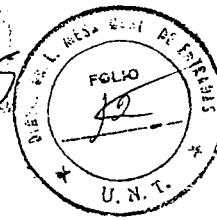
- ✓ Pensamiento Político Contemporáneo y Teoría de la Democracia.
- ✓ Sistemas Electorales y Derecho Electoral.
- ✓ Organización y Teoría de la Decisión.
- ✓ Política Económica Argentina.
- ✓ Sociología Jurídica.
- ✓ Métodos y Técnicas de Investigación: Social, Política y Jurídica.
- ✓ Procesos de Integración.

CARGA HORARIA TOTAL: 3.880 Horas.

[Handwritten signatures and initials]

DIRECCION GRAL. MESA DE ENTRADAS,
SALIDAS Y ARCHIVO

185



DIRECCION GRAL. MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
San Miguel de Tucumán, Febrero 21 de 2002

Srta. Directora Gral. Académica:

Cumplo en informar a Ud. que el antecedente Expte. N° 72026/99 se encuentra en Dirección Gral. de Títulos y Legalizaciones desde el 26-04-01.

Elevo el presente, Ref.01-02 de MGE a esa Dirección a los fines que estime corresponder.

Sirva de atenta nota.

als

MARIA E. MIRANDE DE IRRAZABAL
DIRECTORA GENERAL
Direcc. Gral. Mesa Gral. de Entradas,
Salidas y Archivo - U.N.T.